



Libertad y Orden

Ministerio del Interior
República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÓDIGO DE ÉTICA



Noviembre de 2011



Libertad y Orden

Ministerio del Interior
República de Colombia

Prosperidad
para todos



PRESENTACION

En procura de crear y mantener un ambiente de cordialidad, apoyo y colaboración para garantizar que los resultados de la gestión laboral satisfagan plenamente a nuestros clientes y de generar una cultura de comportamiento en los funcionarios, con el propósito de fomentar los principios, valores, y creencias, se presenta el Código de Ética, el cual define las reglas y lineamientos de comportamiento que deben gobernar la conducta de los servidores del Ministerio del Interior en el desarrollo de sus funciones y actividades. Por lo tanto, es importante que los funcionarios acojan el Código como un pacto personal y voluntario, donde se presentan acciones orientadas a mejorar la convivencia con nuestros compañeros, jefes, colaboradores, clientes, usuarios y con la sociedad en general, en correspondencia con las situaciones y actividades que se desarrollan en el marco de nuestra competencia.

Es importante que este Código resulte ser una herramienta que nos ayude a transformar la forma de ser y actuar, respetando la diferencia individual, ayudando a mejorar nuestro trabajo, a ofrecer un mejor servicio y al crecimiento como verdaderos miembros de una sociedad, logrando así que las decisiones y actuaciones estén ligadas con la misión, visión y objetivos de la entidad, de manera que el trabajo de nuestra labor sea transparente, eficiente y genere credibilidad y confianza.

Por tal motivo, y por la responsabilidad que tenemos como servidores públicos, debemos llevar a cabo las acciones de este código y mostrar, con el ejemplo, la aplicación y adopción de nuestros valores institucionales.





Libertad y Orden

Ministerio del Interior
República de Colombia



MARCO NORMATIVO

EL Código de Ética es un instrumento que permite dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, y en especial al Decreto 1599 de 2005, el cual trata sobre la convivencia social y las conductas que los servidores públicos deben tener y acatar con respeto y fidelidad, sin embargo, va más allá del requisito de cumplir con la norma, ya que el Código también permite orientarnos para realizar una gestión de forma social, frente a nuestros clientes y partes interesadas, por lo que nos exige un mayor esfuerzo como servidores públicos, para entregar, mejores servicios y productos a todos los Colombianos.





Libertad y Orden

Ministerio del Interior
República de Colombia



ANTECEDENTES

En el 2008 se creó el Código de Ética del Ministerio de Interior y Justicia, como iniciativa de un grupo de funcionarios públicos y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Sistema de Desarrollo Administrativo. Inició con una fase de ambientación y de sensibilización en todos los servidores del Ministerio sobre la importancia de incorporar en la vida diaria la práctica de los valores.

Como resultado de adoptar la Declaración de Valores, se constituye el Código de Ética del Ministerio del Interior, fortaleciendo así el proceso Institucional.

Continuó con una fase de formación en los conceptos sobre ética, valores, moral, principios y su relación con la vida, tanto en el desempeño de funciones, como en la integración y clima organizacional. Seguida por una fase de reflexión, sobre las conductas reiteradas por parte de los servidores logrando identificar los valores y los anti valores que afectaban positiva o negativamente, y finalizando con una fase de compromiso en la que se implementaron mecanismos para fortalecer los procesos de autorregulación al interior del Ministerio.

Dentro del proceso de implementación y ratificación de los valores, el Ministerio adoptó mediante la Resolución 1831 de 2006 la Declaración de Valores, con la participación activa de sus servidores públicos, la cual se toma como base para construir el presente Código de Ética, continuando así con el proceso de fortalecimiento de nuestra cultura organizacional.

A causa de la escisión que se estipuló por medio de la Ley 1444 del 4 de mayo de 2011 es necesario reformar el Código de Ética. Este nuevo Código debe ser





Libertad y Orden

Ministerio del Interior
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**



aprobado por todos los funcionarios que conforman el nuevo Ministerio del Interior con el fin de que se identifiquen con los valores y principios que se estipulen en dicho documento.

El Código de Ética se desarrolló en varias etapas:

1. Elaboración del borrador del Código de Ética, así como los ajustes necesarios.
2. Circulación del documento vía E-mail con el fin de obtener una retroalimentación de todos y cada uno de los funcionarios públicos que conforman el Ministerio del Interior.
3. Recepción de comentarios
4. Revisiones subsiguientes
5. Publicación del documento final.





Libertad y Orden

Ministerio del Interior
República de Colombia



GENERALIDADES

Finalidad

Preservar y reafirmar los principios y valores en las diferentes actividades que ejerzan los funcionarios del Ministerio del Interior.

Objetivo

Procurar que cada funcionario conozca, interiorice, divulgue y practique los valores y principios de éste Código de Ética.





Libertad y Orden

Ministerio del Interior
República de Colombia



PRINCIPIOS ÉTICOS

En el marco de la Ética Pública los Principios Éticos son las normas básicas que se deben observar para el buen desempeño de la función pública.

Los Principios Éticos del Ministerio del Interior son:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Se reconocen los derechos de los ciudadanos y de los servidores públicos.
- La gestión pública se cumple bajo criterios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
- La transparencia, publicidad y participación en la gestión institucional.
- Los recursos y bienes públicos son para el servicio exclusivo del interés general.
- El gran propósito de la gestión pública es el mejoramiento de la calidad de vida de la población.





Libertad y Orden

Ministerio del Interior
República de Colombia

Prosperidad
para todos



DECÁLOGO DE VALORES

Los valores éticos a los cuales se refiere el presente Código tienen como propósito fundamental establecer un referente ético, para guiar las actitudes, prácticas y formas de actuación de los servidores públicos del Ministerio del Interior.

1. **COMPROMISO.** Actuar con disposición, convicción y entrega en el cumplimiento de nuestras obligaciones.
2. **HONESTIDAD.** Desempeñar nuestra función como servidores públicos utilizando recursos, tiempo y espacio, con el objeto para el cual fueron constituidos.
3. **JUSTICIA.** Reconocer los derechos que le asisten a cada persona, dando a cada uno lo que es suyo.
4. **LEALTAD.** Ser fiel a los principios y valores que rigen al Ministerio del Interior.
5. **RESPECTO.** Reconocer, aceptar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Implica reconocer en sí y en los demás la condición humana y sus obligaciones.





Libertad y Orden

Ministerio del Interior
República de Colombia

Prosperidad
para todos



6. **RESPONSABILIDAD.** Cumplir integralmente y con empeño nuestras competencias y deberes como servidores públicos.
7. **SOLIDARIDAD.** Condición del servidor público con la ciudadanía y los compañeros de su entidad para brindar asistencia y justicia social.
8. **SERVICIO.** Brindar la información y atención oportuna de forma amable y eficaz a las personas que necesitan de nuestra ayuda y colaboración
9. **TOLERANCIA.** Aceptar recíprocamente las diferencias existentes entre las personas para mantener una convivencia armónica en nuestra sociedad.
10. **TRANSPARENCIA.** Demostrar continuamente los resultados de nuestra gestión pública sin omitir detalle alguno.





Libertad y Orden

Ministerio del Interior
República de Colombia

Prosperidad
para todos



DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse el Ministerio y sus servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los Valores y Principios Éticos adoptados.

CON LA CIUDADANÍA

Buscamos la satisfacción efectiva de las necesidades de la ciudadanía en el campo de nuestras competencias; le brindamos atención amable y oportuna sin discriminación de ninguna índole; implementamos mecanismos que permitan a la comunidad conocer los procesos y resultados de la gestión ministerial y ejercer el control social.

CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO

Los servidores públicos del Ministerio ofrecemos un trato respetuoso a las personas, a sus opiniones y a sus creencias, poseemos una actitud favorable, propendemos por un clima laboral armónico, una actitud de servicio en el desempeño laboral y nuestra gestión está dirigida a satisfacer plenamente las necesidades, requisitos y expectativas de nuestros clientes internos, externos y partes interesadas, con eficiencia, eficacia, efectividad y ética.

CON LOS GRUPOS ÉTNICOS

Promovemos y facilitamos la participación de las comunidades indígenas y negras en las decisiones que puedan afectar su entorno social, cultural, económico y ambiental como consecuencia de la explotación de





Libertad y Orden

Ministerio del Interior
República de Colombia



recursos naturales no renovables dentro de sus territorios; respetamos sus tradiciones e identidad cultural, y les brindamos un trato equitativo, exento de cualquier discriminación.

CON LOS CONTRATISTAS

Garantizamos a todos los contratistas el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, de manera que suministramos en condiciones de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones; hacemos seguimiento al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados, y honramos nuestros compromisos contractuales.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Promovemos la coordinación de acciones y cooperación con otras instituciones públicas con el fin de maximizar las capacidades del Estado para atender las necesidades de la población; cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Suministramos información y divulgamos de forma veraz, clara, precisa y oportuna sobre los resultados de la gestión ministerial a los medios de comunicación, bajo criterios técnicos y de cobertura, ajenos a cualquier favoritismo o discriminación.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Suministramos información clara, veraz, oportuna y completa que nos sea requerida; damos cuenta de la protección, cuidado y uso que hacemos de los bienes y recursos públicos que nos fueron





Libertad y Orden

Ministerio del Interior
República de Colombia



encomendados; y desarrollamos acciones de mejoramiento con base en sus observaciones y recomendaciones.

CON EL MEDIO AMBIENTE

Promovemos una cultura organizacional en el Ministerio que genere conciencia de protección y cuidado del Medio Ambiente en los servidores públicos, en la formulación de políticas, planes y programas y en iniciativas con otras entidades para actuar conjuntamente.

